



CERTIFICACIÓN

DOÑA MARIA LUISA FERNÁNDEZ BUENO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN).

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, resulta que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

"7. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ACCESO A MARMOLEJO DESDE LA AUTOVÍA"

Vista la memoria justificativa de fecha 24 de octubre de 2019 que pone de manifiesto que el alumbrado público y el acceso a los núcleos de población son servicios mínimos de prestación obligatoria por todos los Municipios y que las condiciones de seguridad y eficiencia energética del principal vial de acceso a Marmolejo se encuentran en una situación que necesita ser mejorada.

Resultando que mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 24 de noviembre de 2017 se convocaron las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local".

Resultando que el Ayuntamiento de Marmolejo solicitó ayuda para la realización del Proyecto "Mejora de la seguridad y eficiencia energética del acceso a Marmolejo desde la autovía".

Resultando que mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 4 de septiembre de 2019 se ha concedido al Ayuntamiento de Marmolejo la siguiente subvención para la ejecución del antedicho Proyecto:

- Importe del Proyecto: 98.384,81 €.
- Importe de la ayuda concedida: 80.000,00 €.
- Importe de la aportación municipal: 18.384,81 €.

Visto el Proyecto de obras redactado por el Arquitecto Municipal con fecha 18 de enero de 2019 y aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019, con un presupuesto base de licitación de 98.384,81 euros.

Considerando que el expediente de contratación se refiere a la totalidad del objeto del contrato.

Considerando que, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, se considera necesario no dividirlo en lotes.

Considerando que en atención al objeto y características del contrato el procedimiento de adjudicación más adecuado es el abierto y la tramitación del expediente la ordinaria.

Considerando que el Órgano de Contratación que actúa en nombre del Ayuntamiento de Marmolejo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la delegación efectuada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo mediante Resolución núm. 315, de fecha 17/06/2015, publicado en el BOP de Jaén el 17/07/2019, núm. 135, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6RSTD6PBRYVWHYQVIGAZPWOA	Fecha	06/11/2019 13:38:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO (ALCALDE)		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RSTD6PBRYVWHYQVIGAZPWOA	Página	1/2





PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación de las obras consistentes en "Mejora de la seguridad y eficiencia energética del acceso a Marmolejo desde la Autovía", cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos tanto en la Memoria justificativa de 24/10/2019 como en la presente propuesta.

Queda acreditado que la contratación de la actuación proyectada mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines que pretende satisfacer el Ayuntamiento.

TERCERO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir la contratación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se emita informe sobre la disponibilidad presupuestaria y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

QUINTO. Que por los Servicios Jurídicos Municipales se emita informe sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación de las obras.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE CINCO CONCEJALES**, la proposición transcrita en sus propios términos."

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Documento firmado electrónicamente

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO
Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6RSTD6PBRYVWHYQVIGAZPWOA	Fecha	06/11/2019 13:38:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO (ALCALDE)		
Firmante	MARIA LUISA FERNANDEZ BUENO (SECRETARIA)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RSTD6PBRYVWHYQVIGAZPWOA	Página	2/2

